

Referencia: ICA-PCN-85-E2024-2027-10

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

Circunscripción electoral: CUSCATLAN

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diez horas del diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de CUSCATLAN; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero.



de dos mil veinticuatro.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscribase* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de CUSCATLAN, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

1o_ FERMIN ALEJANDRO AVALOS MENDEZ

2o_ KARLA LILIANA CRUZ MARTINEZ

DIPUTADOS SUPLENTES

1o_ MONICA VANESSA FLORES CONSTANZA

2o_ LAURA ELENA MARTINEZ ARGUETA

2. *Notifiquese* la presente resolución al partido político interesado.

3. *Publiquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. One signature is large and circular, another is a long horizontal line with a flourish, and a third is a smaller signature. There are also two circular stamps. The stamp on the right is blue and contains the text: 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL SECRETARIA GENERAL - EL SALVADOR, C.A. -'. The stamp on the left is faint and partially obscured.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024



DEPARTAMENTO DE: CUSCATLAN

PARTIDO Y/O COALICION:PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

1 DIPUTADO PROPIETARIO
FERMIN ALEJANDRO AVALOS MENDEZ

FERMIN ALEJANDRO AVALOS MENDEZ

DIPUTADO SUPLENTE
MONICA VANESSA FLORES CONSTANZA

2 DIPUTADO PROPIETARIO
KARLA LILIANA CRUZ MARTINEZ

KARLA LILIANA CRUZ MARTINEZ

DIPUTADO SUPLENTE
LAURAELENA MARTINEZ ARGUETA

